

Retiro, 22 DIC. 2014

DECRETO EXENTO N° 39.591

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°47 de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 4) El Decreto Exento N°3.996, de fecha 13.12.13, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014
- 5) La Resolución Exenta N° 10560/2014, de fecha 09.10.14 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba proyectos y recursos del PMU y EC con cargo a recursos FIE 2014 asociados al Plan Invierno Urgencia 2014, entre los que se encuentra "Reposición Cubierta Escuela Amanda Benavente, Cuñao" 1-A-2014-585
- 6) El Decreto Exento N° 3.647, de fecha 28.11.14 que aprueba el llamado a licitación pública "Reposición Cubierta Escuela Amanda Benavente, Cuñao", las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la licitación y designa la comisión de apertura y evaluación de propuestas.
- 7) El Acta de Visita a Terreno obligatoria, de fecha 02.12.14
- 8) Las consultas efectuadas por los proponentes a través del foro de la licitación y respuestas respectivas
- 9) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por el proponente que presentó oferta a la licitación
- 10) El Acta de Apertura de fecha 09.12.14
- 11) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión de Apertura y Evaluación al proponente que participó de la licitación través del foro inverso y respuestas respectivas
- 12) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 15.12.14

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Reposición Cubierta Escuela Amanda Benavente Cuñao"
2. Que estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
3. Que en consideración a ello, mediante Decreto Exento N°3.647, de fecha 28.11.14 se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-30-LE14 y se designó la comisión evaluadora.
4. Que en las bases de licitación, se establecieron los siguientes criterios de evaluación:

- Precio o Valor de la Oferta	: 35%
- Registro de Contratista	: 25%
- Experiencia	: 25%
- Plazo	: 10%
- Cumplimiento de los Requisitos Formales:	5%
5. Que en la licitación anteriormente citada se presentó solo una oferta, correspondiente a la empresa "Soc. Inmob. y Const. Las Rosas Ltda.", RUT N°76.924.310-0
6. Que el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación N° ID 4511-30-LE14, para la contratación de "Reposición Cubierta Escuela Amanda Benavente Cuñao", de fecha 15.12.14, que se adjunta a este Decreto, producto del estudio de la oferta recibida en la señalada licitación pública, recomienda declarar desierta la licitación.
7. Que la recomendación de la comisión evaluadora, se funda en que la oferta presentada por el oferente "Soc. Inmob. y Const. Las Rosas Ltda.", RUT N°76.924.310-0 no se ajusta a los requisitos establecidos en las bases.
8. Que en virtud de lo anterior, esta oferta no fue considerada en el proceso de evaluación de las propuestas.


22 DIC. 2014


DECRETO:

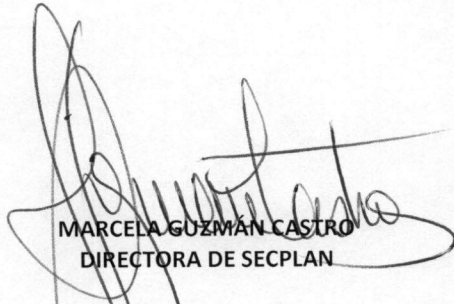
1.- **DECLÁRESE DESIERTO**, el llamado a licitación Pública "**Reposición Cubierta Escuela Amanda Benavente, Cuñao**" ID N°4511-30-LE14 por cuanto no se presentaron ofertas que cumplieran con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

2.-**DEVUÉLVASE**, el documento que garantiza la Seriedad de la Oferta presentado por la empresa "SOC. INMOB. Y CONST. LAS ROSAS LTDA." RUT N°76.924.310-0, boleta N° 225544-9 del Banco de Chile, cada una de ellas por un monto de \$50.000 (cincuenta mil pesos), extendida a favor de la I. Municipalidad de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL


SECRETARIO
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE


MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN

RRP/MGC/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación